



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 157 -2009-SERNANP

Lima, 09 SET. 2009

VISTO:

El Oficio Nº 047 -2009-SERNANP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, asimismo, la precitada norma establece como función del SERNANP, aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante numeral 2) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo señalado líneas arriba se aprueba la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas – ANP - del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA al SERNANP, precisando que toda referencia hecha a la entidad e Intendencia fusionadas, o a las competencias, funciones y atribuciones respecto a las Áreas Naturales Protegidas, una vez culminado el proceso de fusión, se entenderá como efectuada al SERNANP;

Que, el artículo 17º de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que el Estado reconoce y promueve la participación del sector privado en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual el INRENA, ahora SERNANP, podrá suscribir u otorgar entre otras modalidades contratos concesiones de servicios y de recursos, entre otros;

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 40º señala que el sector privado contribuye al financiamiento de la gestión ambiental sobre la base de principios de internalización de costos y de responsabilidad ambiental, sin perjuicio de otras acciones que emprendan en el marco de sus políticas de responsabilidad social, así como de otras contribuciones de carácter voluntario;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente, la cual se sustentan, entre otros, en el Principio de la Cooperación Público - Privada, según el cual debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental;

Que, la constitución de Patronatos en las Áreas Naturales Protegidas, significa una importante herramienta de gestión participativa, por cuanto, permitirá canalizar recursos para su gestión, fomentando la participación activa de personas naturales o jurídicas privadas mediante el aporte de recursos financieros; así como, incentivará el interés del sector privado a participar activamente en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales;

Que, en ese sentido, mediante documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica presenta la Guía para la Formación de Patronatos, como un instrumento de orientación para los Jefes de las Áreas Naturales Protegidas y los actores locales, con la finalidad de facilitar el accionar de sociedad civil (empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y personas naturales) interesados en apoyar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas mediante la canalización de recursos financieros;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal b), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía para la Formación de los Patronatos en Áreas Naturales Protegidas, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

